

De aprobarse, sería obligada la atención en hospitales públicos

MÉXICO - PRI presenta reformas a la Ley General de Salud que garantiza ILE

Gladis Torres Ruiz, Cimaconoticias

Martes 8 de diciembre de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

3 diciembre de 2009, México, DF - [Cimaconoticias](#) - El priista César Augusto Santiago Ramírez, presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Salud, con el objetivo de “garantizar que las instituciones públicas de salud otorguen los servicios necesarios para la interrupción legal del embarazo”, a pesar de que ese partido en alianza con Acción Nacional (PAN), aprobó reformas en 17 estados que criminalizan a las mujeres que deciden abortar, aún en casos de violación.

La iniciativa que fue turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de diputados, plantea que las instituciones públicas de salud de manera gratuita y en condiciones de calidad, deberán proceder a la interrupción legal del embarazo en los supuestos permitidos por la legislación penal que resulte aplicable, y cuando la mujer interesada así lo solicite en un término de cinco días, contados a partir de que sea presentada la solicitud.

Asimismo advierte que cuando sea urgente el aborto para proteger la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia. “Será obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal en la materia”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003 (Ensar 2003) en México seis de cada diez embarazos no son deseados o planeados; se calcula que, cada año, unas 120 mil mujeres buscan tratamiento en los hospitales públicos por complicaciones relacionadas con abortos mal practicados.

La iniciativa presentada el martes pasado por el legislador César Augusto Santiago ante el pleno de la Cámara de Diputados, plantea la necesidad de reformar la Ley General de Salud, en materia de salud sexual y reproductiva, con el fin de considerar el aborto como una problema de salud pública y “garantizar” la atención a mujeres que requieran abortar, a fin de que cuenten con las condiciones indispensables de atención sanitaria.

Al momento de presentar la iniciativa, el también presidente de la Comisión Jurisdiccional, afirmó: “se debe poner fin a esta forma de discriminación silenciosa en que ha incurrido el Estado mexicano, regulando los procedimientos que permitan y garanticen a las mujeres gozar de la prestación de los servicios de salud que son necesarios para el aborto”.

La finalidad, aseguró es proteger los derechos fundamentales a la vida, protección, salud y a la integridad física de que son titulares las mujeres.

El diputado Santiago Ramírez señaló que de aprobarse las modificaciones a la Ley General de Salud se podrá evitar cualquier forma de discriminación en el acceso a los servicios, toda vez que hoy la carencia de atención genera que sólo las mujeres con recursos económicos pueden obtener la prestación de calidad, mientras que las que viven en condiciones de pobreza, son atendidas en condiciones insatisfactorias.

La información es vital para adolescentes

Santiago Ramírez dijo que otro tema que aborda la iniciativa es el relativo a la concepción de que las relaciones sexuales sólo son aceptables cuando tienen por fin la procreación, “lo que representa un tema grave y delicado de salud pública”.

Al respecto destacó que la iniciativa propone un mecanismo para que las y los adolescentes puedan ser orientados, educados en materia de salud sexual y reproductiva. “Tenemos la costumbre de que en los temas de educación sexual siempre vamos con el criterio negativo, es decir, prohibir y sancionar, cuando debe ser más importante prevenir, aconsejar, educar”.

Es necesaria, agregó, una reglamentación específica que obligue a diseñar campañas de información para adolescentes que inician su vida sexual activa porque la atención de la salud sexual y reproductiva tiene un carácter prioritario, pues el propósito es garantizar un estado general de bienestar físico, mental y social.

En este contexto, el legislador enfatizó que en México se requiere atender de manera especial los pacientes con infecciones de transmisión sexual (ITS) y del VIH/Sida, además de impulsar programas de prevención e información, además de establecer las medidas tendientes a prevenir los embarazos en adolescentes.

Actualmente son 17 las entidades las que han aprobado leyes que protegen la vida desde el momento de la concepción y criminalizan el aborto. Los grandes actores en este retroceso han sido el PAN y el PRI, en alianza coyuntural apoyada por integrantes de otros partidos, como el Verde Ecologista de México, a esos estados se suma Chihuahua, que aprobó una reforma antiaborto en 1994.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09120306-PRI-presenta-reform.40344.0.html>